JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 05 001 31 10 015 **2020 – 00300** 00

Se agrega al expediente las respuestas de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona – Sur, respecto a la medida decretada en los inmuebles con matrículas inmobiliarias N° 001-398779 y 001-321269.

A su vez, se pone en conocimiento respuesta de ALQUIVENTAS, con relación a las medidas ordenadas en providencia del 10 de noviembre de 2020, en el que se indica que solo el inmueble ubicado en la calle 45 B N° 82-47, se encuentra administrado por ellos y en consecuencia se procederá con las consignaciones a partir del mes de abril.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0fb2607fac280dd7016007e48ae342487f05d62388f016afb5ffb47a2ca1954

Documento generado en 29/06/2021 05:36:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica